81 (Ochenta y uno).

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 25 de agosto de 2021	
Quienes suscriben, ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I.Nº 803838 y RODOLFO SEGOVIA COLMAN con C.I.Nº 606.342 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	195
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO RED VIAL (FASE II)
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO UEP-MOPC N° 138/2015 LPI EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO, GMANS RUTA PY06, 172KM. TRAMO MINGA GUAZU ACCESOS A CAPITAN MEZA/NATALIO. ID N° 291.429
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 1.339.558.425.152.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 4.755.124.905.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 44.066.302.867
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
Rodolfo Segovia Colman Director de la Dirección de Vialidad	Arnoldo Wiens Durksen Ministro

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC